



Encuentra el **trabajo** o **trabajador** que buscas

¿QUÉ BUSCAS? entra y encuentra

CLICK

GuiaDeEmpleo.es huelvainformacion.es

Miércoles, 7 de octubre de 2009

- GALERÍAS GRÁFICAS
- CANALES
- BLOGS
- PARTICIPACIÓN
- HEMEROTECA
- BOLETÍN
- ESPECIALES
- MAPA WEB

huelvainformacion.es

ANDALUCÍA

BUSCAR EN HUELVA INFORMACIÓN

BUSCAR EN 

- PORTADA
- HUELVA
- PROVINCIA
- DEPORTES
- OCIO Y CULTURA
- EL ROCÍO
- ANDALUCÍA**
- ACTUALIDAD
- OPINIÓN
- TV
- TECNOLOGÍA
- SERVICIOS

RSS

Huelva Información Andalucía La Junta de Andalucía retoma el expediente de segregación de San Pedro Alcántara

La Junta de Andalucía retoma el expediente de segregación de San Pedro Alcántara

El Tribunal Supremo admitió que se ordenó la caducidad del mismo de forma indebida

R. A. / MARBELLA | ACTUALIZADO 17.08.2009 - 08:25

0 comentarios 2 votos 

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación ha ordenado el cumplimiento de la sentencia de marzo de 2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que anulaba la caducidad del expediente de segregación de San Pedro Alcántara, núcleo poblacional de Marbella, tal y como se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y según informó la Asociación Pro Independencia de San Pedro Alcántara.

El presidente de este colectivo, Manuel Fernández, aplaudió que "después de 25 años de lucha por la segregación sampedreña, por fin se estén dando los pasos e impulsos necesarios para la consecución de esta necesidad socialmente reclamada por la mayoría de los sampedreños".

Asimismo, opinó que la Junta "parece que está siendo receptiva al movimiento popular", al tiempo que informó de la celebración "próximamente" de una reunión con el consejero de Gobernación, Luis Pizarro. La Asociación Pro Independencia de San Pedro Alcántara presentó en 1991 en el Ayuntamiento de Marbella el expediente para constituirse como municipio independiente y un año después ante el Gobierno andaluz, administración que decretó su caducidad en 1994 y su archivo. Esta decisión fue ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Ante esta situación, los independentistas sampedreños recurrieron el fallo, siendo estimado parcialmente por el Tribunal Supremo el pasado 25 de marzo, al considerar que la Junta había declarado indebidamente la caducidad del expediente; sin embargo, el Alto Tribunal no se pronunciaba sobre la segregación en sí.

0 comentarios 2 votos 

0 COMENTARIOS

Ver todos los comentarios

Su comentario

Normas de uso

Este periódico no se responsabiliza de las opiniones vertidas en esta sección y se reserva el derecho de no publicar los mensajes de contenido ofensivo o discriminatorio.

Nombre *

Email (no se muestra) *

Blog o web

Publicar información

 Introduce el código de la imagen

Acepto las cláusulas de privacidad [Ver más información](#)

coches.net **Vende tu coche**
 en el portal de motor líder en España
www.coches.net



DESCUBRE ANDALUCÍA
 Los mejores destinos de la región



MÁSTER 2009
 Formación contra la crisis

BLOGS

- | | |
|--|--|
| 
José Aguilar
La esquina digital | 
Ignacio Martínez
Alta Velocidad |
| 
Tacho Rufino
¿Quién da la vez? | 
Fede Durán
Crónicas de un escéptico |
| 
Blas Fernández
La Ventana Pop | 
Francisco A. Gallardo
El Sofalicola |
| 
Paco Cerrejón
Al sur de los tebeos | 
Hyde
El cine ha muerto |

Hasta **35%** **accíonate!!**
 de descuento en la compra de tu vivienda
accionateya.com

MARRUECOS
 Todo sensaciones



- GALERÍAS GRÁFICAS
- CANALES
- BLOGS
- PARTICIPACIÓN
- HEMEROTECA
- BOLETÍN
- ESPECIALES
- MAPA WEB